

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 30 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 1246/2009).

Se han extraviado los resguardos de los depósitos en aval con números 1459/1991 por importe de 508,62 € y 1518/1994 por importe de 480,81 € constituidos con fechas 18.9.1991 y 14.12.1994 respectivamente, por Geotécnica del Sur, S.A., con CIF A 18011817 (quien insta la presente publicación), quedando a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 30 de marzo de 2009.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a Corporaciones Locales al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2009, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA, núm. 22, de 3 de febrero), a las Corporaciones Locales que en la presente se relacionan.

Las subvenciones concedidas mediante Convenios de Colaboración suscritos entre el Servicio Andaluz de Empleo y las Corporaciones Locales se corresponden con la convocatoria para el año 2009 y se realizan con cargo al crédito cifrado en la Sección 1631 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Empleabilidad e Intermediación Laboral», y con cargo a los presupuestos de los años 2009 y 2010, repartidas en las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación:

1.1.16.31.16.00.76306.321.9.2008.
0.1.16.31.16.00.76306.321.3.
3.1.16.31.16.00.76306.321.3.2010.

La finalidad de las subvenciones concedidas se destina a cofinanciar los gastos de personal derivados de la contratación de los Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPES), regulados en el Capítulo II de la Orden de 21 de enero de 2004.

Núm. Expte.	Beneficiario	C.I.F.	Importe Total
04-90/09	Ayuntamiento de Almería	P-0401300I	88.691,24 €
04-91/09	Diputación Provincial de Almería	P-0400000F	108.173,99 €
11-91/09	Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Diputación de Cádiz	V-11469830	351.336,47 €
11-90/09	Ayuntamiento de Cádiz	P-1101200-B	644.613,54 €
14/91/09	Diputación Provincial de Córdoba	P1400000D	343.329,73 €
14-90/09	Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de Córdoba	P1400036-H	63.089,96 €
18-90/09	Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada	P-6808906-I	107.435,59 €
18-91/09	Diputación Provincial de Granada	P-1800000-J	88.691,24 €
21-91/09	Diputación Provincial de Huelva	P-2100000-E	193.841,19 €
23-90/09	Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Ayuntamiento de Jaén	P-2300014-D	130.751,21 €
29-90/09	Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Málaga	P-2900021-C	189.269,91 €
41-90/09	Ayuntamiento de Sevilla	P-4109100-J	371.223,67 €
41-91/09	Prodetur, S.A.	A-41555749	256.931,14 €

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- El Director General, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de la Delegada Provincial de Almería, por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales convocadas por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 26 de marzo de 2009, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2009 (BOJA número 70, de 14 de abril de 2009).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sitas en calle Hermanos Machado, 4, de Almería, y en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de concesión de las subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, dictada al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2009.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de concesión, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Almería, 11 de diciembre de 2009.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 26 de marzo de 2009, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2009 (BOJA número 70, de 14 de abril de 2009).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sitas en Calle Hermanos Machado, 4, de Almería, y en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, dictada al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2009.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), y en la resolución de concesión, en el plazo de

diez días, contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Almería, 11 de diciembre de 2009.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 011631161877301321.1 y 011631181877310321.8

GR/STC/14/2009	F18868950	ZAFRA TURISMO, S. COOP. ANDA	4.808 €
GR/STC/15/2009	B18897447	BAOBA PURÉ, S.L.L.	4.808 €
GR/STC/16/2009	F18900464	SERVICIOS PUEBLA D. FADRIQUE	14.424 €
GR/STC/18/2009	B18908996	ECOACTIVACASTRIL, S.L.L.	9.616 €
GR/STC/20/2009	F18892026	RAICES VIVERO, S. COOP. AND.	7.212 €
GR/STC/23/2009	B18897447	BAOBA PURÉ, S.L.L.	4.808 €

Granada, 1 de diciembre de 2009.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 11.16.31.18.18.76311.321.6.2008 y 0.1.16.31.18.18.78314.321.0 y 0.1.16311818.77310.321.8.

Insértese expedientes:

GR/EM2/03/2009	P1811100E	AYTO. DE JETE	12.000 €
GR/EM2/02/2009	P1812100D	AYTO. DE LENTEJI	12.000 €
GR/EM2/01/2009	P1808300F	AYTO. LAS GABIAS	8.349 €
GR/VI/02/2009	74662678D	INCENTIVO MOV. GEOGRAFICA	5.272.40 €